FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2013 "REPARACIONES MAYORES DEL AREA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LAS FF.AA."

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas *Nº 20/2013 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE*, para las *"REPARACIONES MAYORES DEL AREA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LAS FF.AA."* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día lunes 29 de julio del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
NV. CONSTRUCTORA.	Gs. 680.800.000
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.	Gs. 437.335.000

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 57/2013, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 01 de agosto del año dos mil trece, en el local, salón de actos de Centro Financiero Nº1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº122/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 29 de julio de 2013, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.

SECRETARIO : TTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
MIEMBROS : CNEL DEM Ing. RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ.
: TTE 1º AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.
: SGTO 1º WALDY RAMON CACERS.
: FF.PP Arq. JOSE CARRACELA.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	NV. CONSTRUCTORA	ING. SZKLARKIERVICZ.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

1) Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa. En tanto que la Oferta presentada por el Oferente **NV CONSTRUCTORA., no presenta en forma la Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, debido a que el monto asegurado no corresponde al porcentaje solicitado en el PBC. Sobre dicha circunstancia se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 57/2013. La póliza debe cubrir mínimamente el 5% de conformidad al Art. 39 a) de la Ley 2051/03 que dice: *"Garantías. Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;..."*. Este requisito se halla estipulado en la cláusula 18.2 del IAO, mencionada en la Sección I Datos de la Licitación (DDL), donde señala que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del cinco por ciento (5%). Sin embargo, conforme el Formulario de Oferta – Planilla de Precios presentado por el oferente, el precio total ofertado asciende a la suma de 680.800.000, en tanto que el seguro de caución, cuya póliza es el N° 24.0016.11223, se presenta con una suma asegurada de Gs. 24.000.000, monto que no alcanza al porcentaje estipulado y que debió quedar fijado en Gs. 34.040.000.

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones:
Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 1. "*Criterios de Evaluación. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta debidamente completado y firmado...Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad... Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada*".
Sección VII ANEXOS. ANEXO Nº 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. ***A)... B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)"*
Al respecto, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2...*" y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".
En consecuencia la oferta presentada por el Oferente; **NV CONSTRUCTORA.,** queda eliminada, por no presentar en forma satisfactoria la documentación de carácter sustancial.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Formulario Nº 12 - Compromisos contractuales vigentes.
2) Formulario Nº 19 – Planilla de marca, procedencia y calidad.
3) Certificado de cuenta bancaria. El presentado a fs. 20 fue expedido por INTERBANCO en el año 2010. Este banco ya no opera en plaza.
4) Patente municipal comercial actualizado. El presentado a fs. 17 se halla vencido.
5) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
6) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos.
7) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

El oferente: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., ha presentado los documentos solicitados, con esto la oferta es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
1	TOTAL	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

Reparaciones Mayores del Área de Maternidad del Hospital Militar Central: la oferta presentada por el oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**, establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

2.6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	
	Ratios %	
Ratio de liquidez	8.59	Cumple
Ratio Endeudamiento	0.23	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0.33	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizadas en la siguiente etapa.

2.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**, cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar por el TOTAL, a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**

.

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 13 de agosto de 2013, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
TTE AVL - Secretario

MILCE FLORENTIN Q.
TTE 1° AVC JM - Miembro

RAMON RIVAS GONZALEZ.
CNEL DEM Ing. - Miembro

JOSE CARRACELA.
FE.PP Arq. - Miembro

WALDY R. CACERES
SGTO 1° INT- Miembro

GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION